

RESOLUCION 735/2009, de 6 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelven provisionalmente las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 3081/2008, de 18 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos (Boletín Oficial de Navarra nº 152 de 15 de diciembre de 2008), se aprueban las siguientes convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra:

- convocatoria de readscripción en centro.
- convocatoria de derecho preferente.
- convocatoria del concurso de traslados.

La norma vigésimonovena de las comunes a las convocatorias establece que por el Departamento de Educación se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos.

En consecuencia, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la resolución provisional de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra, aprobadas por Resolución 3081/2008, de 18 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de

Educación, que se contienen en los siguientes anexos de la presente Resolución:

- Anexo I: Relación de participantes en la convocatoria de readscripción en Centro.
- Anexo II: Relación de participantes en la convocatoria del concurso de traslados.

2º. Publicar las relaciones provisionales de participantes y puestos de trabajo adjudicados a que se refiere la presente Resolución, en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación (Cuesta Santo Domingo s/n de Pamplona), en la página web del Departamento de Educación: www.pnte.cfnavarra.es y en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es, el día 14 de abril de 2009.

3º. Contra dichas relaciones los interesados podrán formular reclamaciones y desistimientos a su participación en las convocatorias, por escrito, en el plazo comprendido entre el día 15 y el día 20 de abril de 2009, ambos inclusive.

4º. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información

y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, seis de abril de dos mil nueve.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela